

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2012

VISTO:

La Resolución N° 396/12; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se convoca a Concurso Abierto para cubrir un cargo de Planta de Administración y Apoyo de esta UARG, tendiente a la cobertura del cargo T 133 en el Área: PSTI-PAM - Sector: Equipo de Apoyo a Tecnologías Agrupamiento Técnico Profesional – Categoría 6 (Seis);

QUE el proceso de inscripción se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 122- CS-UNPA;

QUE habiendo verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable eleva el acta respectiva, informando la nómina de postulantes excluidos;

QUE los postulantes Hernán Ulises GALLEGOS y Santiago Damián TORRES, no acreditan título afín;

QUE en un todo de acuerdo con la Autoridad Responsable y en uso de sus facultades conforme a lo establecido en el Artículo 29° de la Ordenanza N° 122-CS-UNPA corresponde nominar a los postulantes habilitados;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR a los postulantes que en cada caso se indican para la cobertura del cargo T 133 en el Área: PSTI-PAM - Sector: Equipo de Apoyo a Tecnologías - Agrupamiento Técnico Profesional – Categoría 6 (Seis), por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 3° de la Resolución N° 396/12-R-UNPA.-

- Hernán Ulises GALLEGOS (D.N.I. N° 16.419.370) – No acredita título afín.
- Santiago Damián TORRES (D.N.I. N° 32.087.085) – No acredita título afín.

ARTICULO 2°.- ELEVAR copia de la presente norma legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

317


 DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG